



Departamento de
Antropología

INSTRUCTIVO PROCESO DE TITULACIÓN CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

El proceso de titulación –otorgamiento de un Título Profesional- de la Carrera de Antropología con menciones comprende la realización de una Memoria de Título que es definida como un trabajo individual que acredita conocimientos teóricos y metodológicos en Antropología Social, en Arqueología o en Antropología Física, según corresponda.

La Memoria de Título es un trabajo escrito que presenta los resultados de una investigación realizada por el alumno sobre algún aspecto aplicado a la disciplina que estudia, y que demuestra la capacidad de su autor/a para utilizar los conocimientos adquiridos durante su formación en el análisis y solución de problemas específicos y significativos. Debe ser un trabajo original que plantee y resuelva un problema de estudio que vaya más allá de la simple descripción y/o caracterización.

El proceso de realización de la misma es dirigido por un(a) profesor(a) del Departamento de Antropología, o de otra unidad académica de la Universidad de Chile en casos especiales, previa autorización del Comité Académico de la Carrera. Las formas de trabajo de la Memoria de Título serán reguladas directamente por el(la) Profesor(a) Guía.

Se entiende que son profesores los(las) académicos(as) que de acuerdo a la evaluación académica ostenten las jerarquías de Titular, Asociado y Asistente. Académicos(as) con jerarquías de Instructor y Ayudante no se consideran como profesores de acuerdo a las normas de la Universidad y quedan excluidos de la dirección y evaluación de tesis. Existe un listado actualizado con estos datos en la Secretaría de la Dirección de la Carrera que puede ser consultado por los(as) estudiantes en caso de tener dudas al respecto.

Procedimiento de Inscripción

Una vez realizada y aprobada la Práctica Profesional y durante el ***décimo semestre*** de la Carrera los estudiantes deberán inscribir su Memoria de Título.

Para esto los(as) estudiantes deberán elaborar un proyecto de investigación que debe contemplar al menos: Planteamiento del problema, Objetivos, Antecedentes empíricos, Marco conceptual, Metodología y Bibliografía.

La extensión del proyecto no debe superar las 15 páginas, en hoja tamaño carta, letra Arial 11, a interlineado 1.15, márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, justificado.

Los(as) estudiantes deberán inscribir la Memoria de Título en la Coordinación de la Carrera, presentando a la Jefatura de Carrera el proyecto de investigación (dos copias) y un formulario firmado por su Profesor(a) Guía (disponible en la Secretaría de la Coordinación de la Carrera). El proyecto será enviado a dos profesores informantes para su evaluación y comentarios, quienes tienen un plazo de **15 días hábiles** para la entrega de su informe a partir de la fecha de recepción del diseño. El(la) estudiante tendrá acceso a estos informes después de cumplido este plazo. En caso de que uno de los profesores evaluadores no entregue su evaluación luego de 30 días hábiles el proyecto se considerará aprobado con una sola evaluación positiva. El estudiante en conjunto con su Profesor Guía podrá solicitar el cambio de evaluador para el Examen de Título.

El proyecto puede ser **Aprobado**; **Aprobado con modificaciones** (siendo responsabilidad del(a) estudiante incorporar y realizar los cambios sugeridos durante el desarrollo de la Memoria) o **Reprobado**, aun cuando sólo uno de los evaluadores otorgue esta calificación, el trámite se considera finalizado, debiendo el(la) estudiante iniciar un nuevo proceso de inscripción de memoria.

Se considera que la Memoria está inscrita oficialmente finalizado el plazo estipulado para recibir los comentarios por parte de los profesores informantes.

Los(as) alumnos(as) tendrán un plazo de un (1) año a contar de la fecha de inscripción para la realización de la Memoria. En caso de no terminarla en el plazo estipulado, el(la) estudiante tiene el derecho de solicitar al Comité Académico de la Carrera una **prórroga máxima de un (1) año** para su entrega, adjuntando una carta Gantt. La solicitud de prórroga debe ser avalada formalmente por el(la) profesor(a) que dirige la Memoria mediante una carta. En cualquier caso, el plazo máximo para la obtención del Título Profesional de Antropólogo/a Social, de Arqueólogo/a o de Antropólogo/a Físico/a será de dos (2) años a contar del egreso (es decir cursadas y aprobadas todas las asignaturas, incluidos los Talleres de quinto año), quedando todas las situaciones extraordinarias y no contempladas incluidas dentro de este plazo.

Entrega de la Memoria

Entre el proceso de inscripción de la Memoria y la entrega de la misma debe transcurrir un plazo **mínimo de 6 meses**, que garantice que el(la) estudiante tuvo la oportunidad de considerar los comentarios de los profesores informantes en alguna fase del desarrollo de ésta.

La entrega de la Memoria de Título se hará en dos (2) ejemplares impresos **anillados** y **acompañada de un informe del(la) Profesor(a) Guía** por medio del cual éste(a) evalúa y autoriza su publicación y presentación.

Una vez recibida la Memoria de Título por la Jefatura de Carrera, ésta será enviada a los dos profesores informantes que evaluaron el diseño para su revisión, quienes tendrán un plazo máximo de 20 días hábiles para emitir su informe, contados desde la fecha de recepción.

Si ambos profesores informantes evaluaran la Memoria con nota inferior a 4.0, ésta deberá ser reformulada dentro de un plazo máximo de 3 meses.

Si sólo uno de los profesores(as) informantes evaluara la Memoria con nota inferior a 4.0, el(la) Jefe de Carrera nombrará a un tercer profesor(a) informante. Si con la nota de este profesor(a), la calificación fuera superior a 4.0, el(la) alumno(a) podrá presentarse al Examen de Título. Si el promedio de las evaluaciones fuera inferior a 4.0, el(la) alumno(a) deberá reformular la Memoria dentro de un plazo máximo de 3 meses.

La nota de la Memoria será el promedio de las evaluaciones de los dos o tres informantes y del(la) profesor(a) guía.

Evaluación de la Memoria

La Memoria de Título será evaluada considerando los siguientes criterios, de acuerdo a los que los profesores(as) deberán justificar su evaluación:

1. Formulación del problema y objetivos (justificación, manejo y comprensión de antecedentes del tema, claridad, viabilidad)
2. Marco conceptual y Metodología.
3. Interpretación (comparación, integración, inferencias y discusión)
4. Coherencia interna (entre problema, antecedentes, objetivos, hipótesis –en caso de que haya una-, marco teórico, metodología, resultados e interpretación)
5. Bibliografía actualizada y pertinente
6. Aspectos formales (redacción, ortografía, ilación de contenidos, presentación)
7. Apreciación global

Examen de Titulación

Para rendir el Examen de Título el(la) estudiante debe estar matriculado(a).

El Examen de Título consistirá en una defensa oral de la Memoria. La Comisión estará constituida por el(la) Profesor(a) Guía, por los dos profesores informantes de la Memoria y un(a) representante del Decano.

La nota del Examen de Título será el promedio de las evaluaciones del(la) Profesor(a) Guía y de los dos profesores informantes. Si alguno de los profesores miembros de la Comisión de Examen de Título evaluara al(la) alumno(a) con nota inferior a 4.0, éste(a) deberá repetir su Examen en una fecha posterior determinada por el Comité Académico de la Carrera, no menor de 30 días corridos y no superior a 60 días corridos.

Los criterios de evaluación del examen serán los siguientes:

1. La presentación, que debe ser clara y ajustada al tiempo estipulado (20 minutos).
2. Integración y elaboración de los comentarios de los evaluadores al escrito de la Memoria.
3. Capacidad de responder adecuadamente las preguntas efectuadas por los miembros de la comisión.

Los Exámenes de Título son públicos y serán avisados mediante correo electrónico a toda la comunidad académica y estudiantil del Departamento de Antropología.

La calificación final para la obtención del Título Profesional de Antropólogo(a) Social, Arqueólogo(a) y Antropólogo(a) Físico(a) se obtendrá de la siguiente forma:

Promedio de las notas del Plan de la Licenciatura	40%
Promedio de notas de los Seminarios de Quinto año	10%
Nota de la Práctica Profesional	15%
Nota de la Memoria de Título	25%
Nota del Examen de Título	10%

Características de la Memoria

Para el escrito final de la Memoria se sugiere mantener la estructura propuesta en el diseño de memoria agregando resultados y discusión/conclusión, esta o cualquier estructura alternativa debe estar previamente aprobada por el profesor(a) guía.

En cualquier caso la memoria deberá ajustarse a los siguientes requisitos formales:

- Papel tamaño carta
- Letra Arial 11
- Interlineado 1.15
- Márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, justificado
- Extensión máxima de 100 páginas, más bibliografía
- Los anexos, solo en caso de ser necesarios, deberán adjuntarse en formato digital (CD, DVD o tarjeta de memoria)
- La bibliografía debe ser realizada con el formato APA 6
- El texto debe incluir una portada, un resumen de máximo 200 palabras y entre 3 y 5 palabras clave

Finalización de Proceso de Titulación

Después de la realización del Examen de Defensa, el(la) estudiante tendrá un plazo de **10 días hábiles** para entregar en la Secretaría de la Coordinación de Carrera **una copia de la memoria empastada, otra en versión digital en cd en formato pdf y completar el Formulario de Autorización de Publicación en el Portal de Tesis Electrónicas de la Memoria**, para que su Expediente de Titulación sea despachado hacia la Secretaria de Estudios. El(la) estudiante que no gestione esta documentación no podrá abrir expediente de título.

El proceso de titulación concluye con el trámite de **apertura de expediente**, el que debe realizar personalmente el(la) estudiante en la Oficina de Título y Grados (Torre 15), a la brevedad después de la fecha de su Examen de Título, velando por no superar los plazos máximos de titulación (2 años a partir del egreso). **El no cumplir con este trámite en los tiempos estipulados tiene como consecuencia caer en causal de eliminación de la carrera, pese a haber cumplido los demás requisitos de Titulación (Memoria de Título y Examen de Título).**